



RESOLUCIÓN N° 002-2025-UNHEVAL-URH/J

Pillco Marca, 17 de enero de 2025

VISTO:

El expediente contenido en la Resolución N° 001-2025-UNHEVAL-URH/J, de fecha 17 de enero del 2025, en la que resuelva **ACEPTAR** la renuncia voluntaria formulada por la servidora nombrada del Decreto Legislativo N° 276 **GLADIS VIOLETA VALENCIA CAÑOLI** a partir del 31 de enero del 2025, siendo el 31 de enero del 2025 su último día de labores,

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

El artículo IV inciso 1) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, conforme lo establece el artículo 212° del TUO del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la Resolución N° 001-2025-UNHEVAL-URH/J, de fecha 17 de enero del 2025 se resuelve:

Artículo 2° **ACEPTAR** la renuncia voluntaria formulada por la servidora nombrada del Decreto Legislativo N° 276 **GLADIS VIOLETA VALENCIA CAÑOLI** (...)

Que esta Unidad advirtió de oficio el siguiente error material contenida en el artículo 5° de la parte resolutive, de acuerdo con el siguiente detalle:

DICE:

Artículo 5° **ESTABLECER** que la decisión adoptada, no implica eximir de responsabilidad de cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y sanción, que pudiera haberse producido durante el ejercicio de sus funciones como servidora CAS de la UNHEVAL.

DEBE DECIR:

Artículo 5° **ESTABLECER** que la decisión adoptada, no implica eximir de responsabilidad de cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y sanción, que pudiera haberse producido durante el ejercicio de sus funciones como servidora nombrada bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la UNHEVAL.

Por tanto, estando a las facultades delegadas en la Resolución Consejo Universitario N° 408-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2021, modificado con Resolución Rectoral N° 0377-2022-UNHEVAL de fecha 05 de abril de 2022 y en mérito a la designación de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos asignada mediante Resolución Rectoral N° 089-2024- UNHEVAL, del 26 de enero de 2024;





SE RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR DE OFICIO** el error material contenido en el artículo 5° de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2025-UNHEVAL-URH/J, de acuerdo con lo glosado en la presente resolución y al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 5° **ESTABLECER** que la decisión adoptada, no implica eximir de responsabilidad de cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y sanción, que pudiera haberse producido durante el ejercicio de sus funciones como servidora CAS de la UNHEVAL.

DEBE DECIR:

Artículo 5° **ESTABLECER** que la decisión adoptada, no implica eximir de responsabilidad de cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y sanción, que pudiera haberse producido durante el ejercicio de sus funciones como servidora nombrada bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la UNHEVAL.

Artículo 2° **RATIFICAR** el contenido de la resolución materia de rectificación, (Resolución N° 001-2025-UNHEVAL-URH/J), en todo lo demás que la misma contiene.

Artículo 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese

José Antonio Nieto Custodio
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Interesado
Rectorado-
SG
UFClell
Cc. Archivo

R. 29/01/25
11.30 am
[Signature]